



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 006 DE 2019

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **MICHAEL LOPEZ SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.100. 624.861 del programa de Administración de Empresas, solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en el programa de Administración de Pública y Administración Marítima y Portuaria en la Universidad de la Guajira, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre
- Que el estudiante referenciado cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 23 de enero de 2019 según Acta N°001 acordó aprobar la homologación de asignaturas al estudiante del programa de Administración de Empresas.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	I.H.S.	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	I.H.S.	CREDITOS
Competencias Comunicativas	4	4	Comunicación II	3	2
Procesos Logísticos	4	4	Logística Integral	3	2

Que merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de unas asignaturas del programa de Administración de Pública y Administración Marítima y Portuaria en la Universidad de la Guajira, al estudiante **MICHAEL LOPEZ SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.100. 624.861, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2019-01, así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTA
Competencias Comunicativas	3.6	Comunicación II	3.6
Procesos Logísticos	3.6	Logística Integral	3.6

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veinticuatro (24) del mes de enero de 2019.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO GONZALEZ PALOMINO
Secretario
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 006 DE 2019

*“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de
Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”*

Proyectó: Inés Arieta
Revisó Gustavo González

